



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por Morelos



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Senadora
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Presidenta de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente

El suscrito, Ángel García Yáñez, Senador de la República por el Estado de Morelos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a Gobernador del Estado de Morelos para que por conducto de la Secretaría de Salud de Salud del Estado se atienda y resuelva, de manera urgente e inmediata, la situación presentada en el Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, en el que se han suspendido la realización de cirugías a causa de la falta de funcionamiento de elevadores que permiten movilizar a los pacientes dentro de dicho nosocomio, así como a que se revise la situación en la que se encuentran funcionando los hospitales a cargo del Gobierno estatal, a efecto de que se garantice el cabal cumplimiento del derecho a la salud establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º se establece que *“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia*



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por Morelos



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

de salubridad general ... La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

Asimismo, la propia Carta Magna establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, deberán asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional.

En complemento de lo antes señalado, en el Estado de Morelos, la Ley de Salud establece que dicha legislación es de orden público e interés social y tiene por objeto la promoción y la protección de la salud, el establecimiento de las bases y modalidades para el acceso de la población a los servicios de salud y asistencia social proporcionados por el Estado y los Municipios en materia de salubridad local, en los términos que dispone el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud.

Asimismo, se establece que el derecho a la promoción y la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- I. El bienestar físico, mental y social de la persona para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, promoción, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al bienestar y desarrollo social;
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población, en la promoción, preservación, conservación, mejoramiento, restauración de la salud y la prevención de las enfermedades;



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por Morelos



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

- V. **El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;**
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;
- VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud;
- VIII. **Preservar la vida y la protección de la salud humana.** Para estos efectos, se entenderá que la vida del ser humano comienza cuando existe un genoma humano diploide en el ovocito y termina con la muerte encefálica o signos de la muerte de conformidad con el artículo 343 de la Ley General de Salud.

No obstante las disposiciones jurídicas antes señaladas, apenas esta misma semana, el pasado 15 de junio, a través de una nota periodística se informó¹ que de acuerdo con información del *“personal del Hospital General de Cuernavaca “Dr José Parres”, denunciaron que enfrentan una crisis al interior del nosocomio por carencias de material hospitalario y falta de mantenimiento en el equipo como por ejemplo los elevadores”* por lo que **en respuesta las autoridades se limitaron a suspender cirugías programadas.**

En la misma nota informativa se hace referencia a un video que se atribuye a las y los trabajadores del hospital, mismo que ha circulado en redes sociales, en el que se observa a camilleros y personal de enfermería bajando por las escaleras a un paciente que acababa de salir de cirugía, debido a que ninguno de los elevadores funcionaba en el momento que se documentó el hecho.

Según se sabe, de acuerdo con lo señalado por Gil Magadan Salazar, líder sindical de la Secretaría de Salud, confirmó la denuncia realizada por el personal operativo,

¹ <https://aristeguinoticias.com/1506/mexico/hospital-publico-de-morelos-suspende-cirugias-programadas-porque-sus-elevadores-no-funcionan/>

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

al tiempo de señalar que los tres elevadores que dan servicio al hospital están clausurados.



Fuente: imágenes del video disponible en: <https://aristeguinoicias.com/1506/mexico/hospital-publico-de-morelos-suspende-cirugias-programadas-porque-sus-elevadores-no-funcionan/>



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por Morelos



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Dicha situación es muy delicada, tomando en cuenta la importancia del correcto funcionamiento de los elevadores para la realización de cirugías, sin embargo, la problemática se hace más compleja pues según se tiene registro de que los elevadores se descompusieron en su totalidad el domingo 5 de junio, es decir, dicha situación lleva poco más de dos semanas.

De acuerdo con lo dicho por el representante sindical, *“Es muy delicado lo que está sucediendo porque en primer lugar **corren riesgo los pacientes y el personal en caso de que bajando las escaleras sucediera algún incidente; nos exponemos a una demanda por decir lo mínimo**”*.

Ahora bien, se debe señalar que de acuerdo con la información sobre el particular, el desperfecto fue reportado ante las autoridades correspondientes, pero argumentaron que *“no hay recursos y además en lugar de gestionar lo necesario de manera urgente para garantizar la atención a los usuarios, la autoridad optó por suspender todas las cirugías programadas pero si hay servicio de urgencias”*.

Por si fuera poco, Magadan Salazar, también señaló que hay otros equipos que presentan fallas, no hay medicamentos y tampoco insumos suficientes. Al respecto dijo: *“Normalmente se destina una partida para mantenimiento o emergencias técnicas pero en este momento no hay nada de eso”*.

Sin embargo la situación no solo ha quedado en un asunto ventilado a través de las redes sociales, sino que de acuerdo con la información referida por el personal operativo y el representante sindical, se ha solicitado de manera formal la intervención directa del Gobernador de Morelos.

No obstante lo anterior, en la nota informativa de referencia, se señala que *“Servicios de Salud Morelos, en un intento de desmentir a los trabajadores, mediante un comunicado de prensa, informó lo siguiente: “Se encuentra*



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por Morelos



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

funcionando un elevador del Hospital General de Cuernavaca ‘Dr. José G. P arres’, para el traslado de pacientes y otras actividades de la unidad médica.

Lo anterior, “en tanto, se restauran los elevadores restantes, los cuales requieren de reparaciones mayores, y ya se trabaja para restablecer el servicio lo antes posible. Además, se informa que se realizan las gestiones para la compra de elevadores nuevos, como parte de las acciones de fortalecimiento que se desarrollan en el nosocomio.”

No pasa desapercibido que según lo expresado por el dirigente sindical, luego de que la denuncia y vídeos se hicieran virales, se movilizaron y habilitaron solo un 60 por ciento de su capacidad un elevador, lo cual de ninguna manera pudiera considerarse como seguro y suficiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a Gobernador del Estado de Morelos para que por conducto de la Secretaría de Salud de Salud del Estado se atienda y resuelva, de manera urgente e inmediata, la situación presentada en el Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, en el que se han suspendido la realización de cirugías a causa de la falta de funcionamiento de elevadores que permiten movilizar a los pacientes dentro de dicho nosocomio.

Segundo.– La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a Gobernador del Estado de Morelos para que por conducto de la Secretaría de Salud de Salud del Estado se revise la situación en la que se encuentran



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República por Morelos



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

funcionando los hospitales a cargo del Gobierno estatal, a efecto de que se garantice el cabal cumplimiento del derecho a la salud establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Suscribe

ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Dado en la sede de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de junio de 2022.